



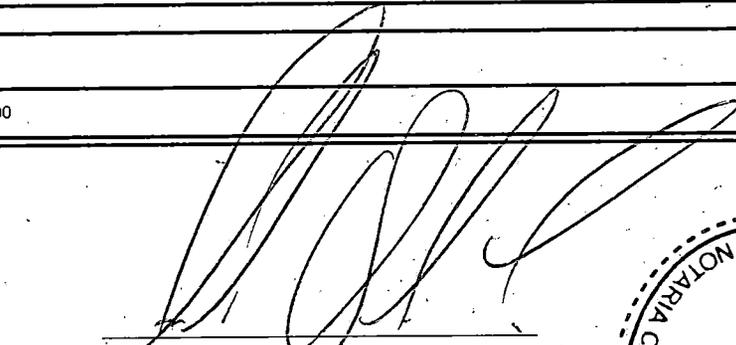
Factura: 001-003-000012380



20160901043P03961

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

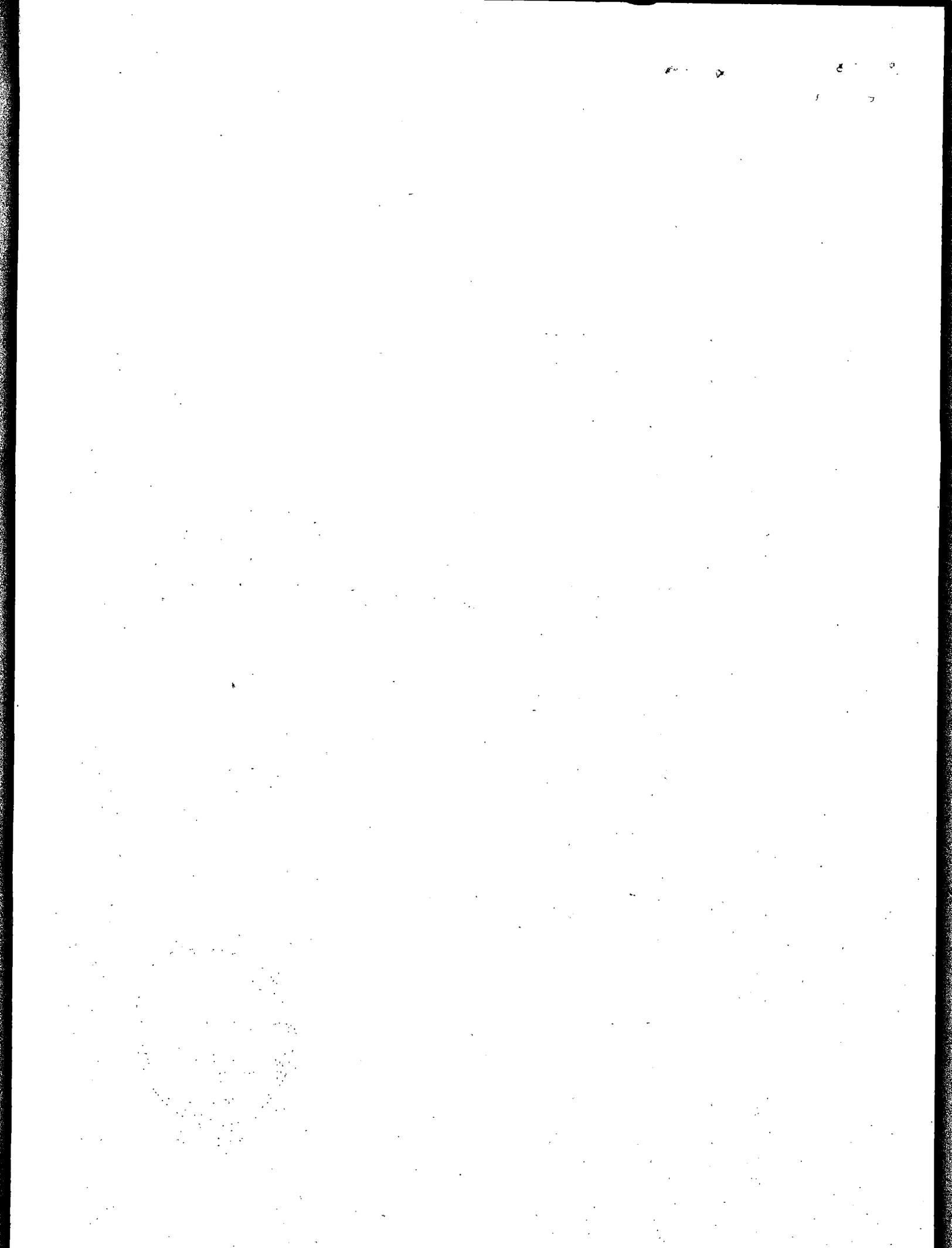
Escritura N°:		20160901043P03961					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BJARNER ELIZALDE DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903338937	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18213.00					


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 8456-0041 DOCUMENTO: Escritura





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

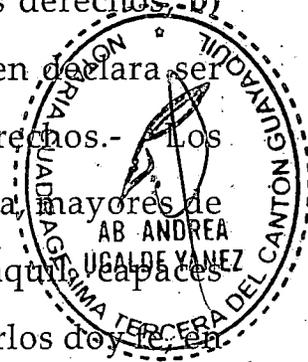
No. 2016-09-01-043-P03961

ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS
AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.
ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.,
LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
LABORATORIOS BI-FARMA C.A. Y LABORATORIOS
ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES
HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER
DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE
BJARNER, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CHRISTIAN
BJARNER ELIZALDE Y DIANA BJARNER ELIZALDE

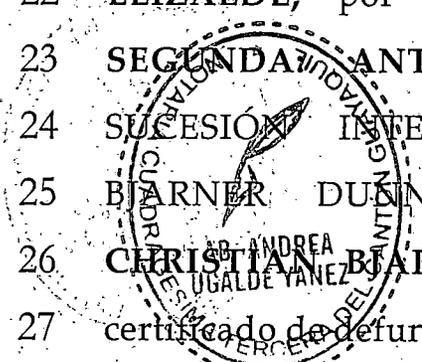
CUANTIA: \$18.213,00

DI: 2 COPIAS

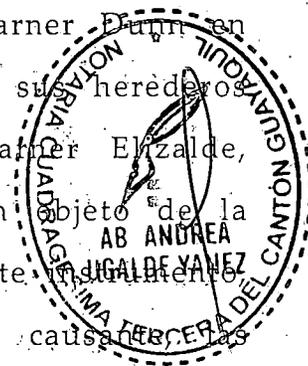
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy, UNO DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, ABOGADA ANDREA
UGALDE YÁNEZ, NOTARIA TITULAR
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparecen, por una parte, a) El señor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, quien declara ser
casado, químico farmacéutico, por sus propios derechos; b)
La señora DIANA BJARNER ELIZALDE, quien declara ser
casada, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces
para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, en
virtud de haberme exhibido sus documentos de



1 identificación. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
2 Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del
4 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Dígnese incorporar en
5 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
6 conste la **ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**
7 **Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS**
8 **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.**
9 **ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.,**
10 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,**
11 **LABORATORIOS BI-FARMA C.A. Y LABORATORIOS**
12 **ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES**
13 **HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER**
14 **DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE**
15 **BJARNER,** que se celebra al tenor de las cláusulas que
16 constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
19 Partición Extrajudicial y Adjudicación, los señores:
20 **UNO.UNO. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE,** por sus
21 propios derechos; y **UNO.DOS.** la señora **DIANA BJARNER**
22 **ELIZALDE,** por sus propios derechos.- **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO. DE LA**
24 **SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR CHRISTIAN**
25 **BJARNER DUNN. DOS. UNO. UNO.** El señor
26 **CHRISTIAN BJARNER DUNN,** tal como consta en el
27 certificado de defunción adjunto a esta escritura como **Anexo**
28 **I,** falleció el día veintiocho de febrero de mil

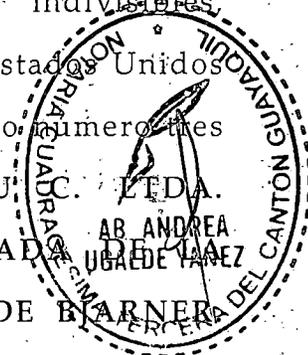


1 novecientos setenta y cinco, dejando al momento de su
2 fallecimiento, una masa hereditaria que comprendía varias
3 acciones y participaciones en distintas sociedades,
4 respecto a las que sus herederos CHRISTIAN ANDRÉS
5 BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER ELIZALDE,
6 tomaron posesión efectiva, aprobada judicialmente el día
7 quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco,
8 mediante sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial
9 del Guayas, confiriendo posesión efectiva del cincuenta
10 por ciento de los bienes sucesorios del Señor Bjarner
11 DUnn, una vez que se dedujo la cuota del cincuenta por
12 ciento correspondiente a la cónyuge sobreviviente, Señora
13 Amanda Elizalde viuda de Bjarner, respecto a aquellos
14 bienes que formaron parte de la sociedad conyugal
15 mantenida en vida por los referidos cónyuges. Se
16 acompaña como Anexo II a la Presente escritura, copia
17 certificada de la protocolización de la posesión efectiva
18 del cincuenta por ciento de los bienes hereditarios del
19 Señor Christian Bjarner Dunn, así como del comprobante
20 de pago del impuesto a la herencia causado, efectuado el
21 día once de mayo de mil novecientos setenta y seis. DOS.
22 UNO.DOS. Las Acciones y Participaciones en sociedades
23 que dejó el Señor Christian Bjarner Bjarner Dunn en
24 sucesión intestada, respecto a las que sus herederos
25 Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner Elizalde,
26 tomaron posesión efectiva, y que serán objeto de la
27 partición extrajudicial a otorgarse en este momento
28 fueron, a la fecha de la muerte del causante

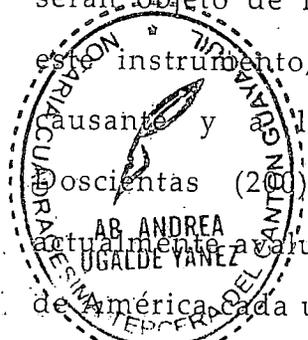


1 siguientes: (I) El cincuenta por ciento de veinticinco (25)
2 acciones ordinarias y nominativas, avaluadas a la fecha de
3 muerte del causante en mil sucres cada una, contenidas en
4 los títulos veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés y
5 veinticuatro, de la compañía AGENCIAS Y
6 DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA. (II) Cien
7 (100) acciones ordinarias y nominativas, avaluadas a la
8 fecha de muerte del causante en mil sucres cada una,
9 contenidas en los títulos uno, dos, catorce, veintidós,
10 veintitrés, treinta y uno, treinta y dos, treinta y seis,
11 cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete y
12 cincuenta y dos, de la compañía BOTICAS UNIDAS DEL
13 ECUADOR C.A. III). Veinticinco (25) acciones ordinarias y
14 nominativas, avaluadas a la fecha de muerte del causante
15 en mil sucres cada una, numeradas de la uno a la
16 veinticinco en el capital social de la compañía
17 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. IV). Novecientas
18 ochenta y cinco (985) acciones ordinarias y nominativas,
19 avaluadas a la fecha de la muerte del causante en mil
20 sucres cada una, contenidas en los títulos del uno al
21 dieciocho, de la compañía LABORATORIOS DR. A.
22 BJARNER C.A. V). Veinticinco (25) acciones ordinarias y
23 nominativas, avaluadas a la fecha de muerte del causante
24 en mil sucres cada una, numeradas de la uno a la
25 veinticinco en el capital social de la compañía
26 LABORATORIOS ECU C.A. (Actualmente
27 LABORATORIOS ECU C. LTDA.). DOS. UNO. TRES. A la
28 presente fecha, las acciones y participaciones descritas en

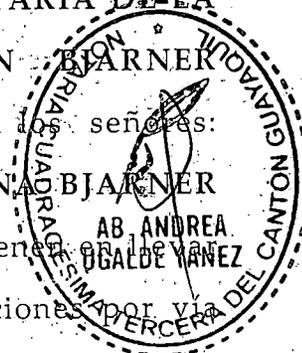
1 el apartado precedente, respecto a las que los herederos
2 de la sucesión intestada del Señor Christian Bjarner Dunn,
3 tomaron posesión efectiva, son las siguientes: (I)
4 Doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas,
5 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
6 de América cada una, contenidas en el título número cinco
7 de la compañía **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES**
8 **INTERANDINAS S.A. ADISA.** (II) Dos mil novecientas
9 cuarenta y nueve (2.949) acciones ordinarias y
10 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
12 títulos número tres y nueve, de la compañía **BOTICAS**
13 **UNIDAS DEL ECUADOR C.A.** III). El cincuenta por
14 ciento del título tres de la compañía **LABORATORIOS BI-**
15 **FARMA C.A.**, contenido de ochocientos sesenta y siete
16 (867) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
17 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una. IV). Cinco mil quinientas tres (5.503) acciones
19 ordinarias y nominativas, actualmente valuadas en un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
21 contenidas en el título número tres de la compañía
22 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.** V). Veintiún (21)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
24 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una, contenidas en el título número tres
26 de la compañía **LABORATORIOS ECU. LTDA.**
27 **DOS.DOS. DE LA SUCESIÓN INTESTADA**
28 **SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER**



1 Dos. Dos. Uno. La señora AMANDA ELIZALDE VIUDA
2 DE BJARNER, quien tal como consta en el certificado de
3 defunción adjunto a esta escritura como Anexo III,
4 falleció el día cinco de diciembre de dos mil nueve;
5 dejando al momento de su fallecimiento, una masa
6 hereditaria que comprendía ciertas acciones y
7 participaciones en distintas sociedades, respecto a las que
8 sus herederos CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE
9 y DIANA BJARNER ELIZALDE, tomaron posesión efectiva
10 el día veinte de julio de dos mil diez, mediante Escritura
11 Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del
12 Cantón Guayaquil, Rodolfo Pérez Pimentel, respecto de la
13 totalidad de los bienes sucesorios causados por la señora
14 Amanda Elizalde, viuda de Bjarner, al momento de su
15 fallecimiento. Se acompaña como Anexo IV, copia
16 certificada de la escritura pública de posesión efectiva
17 aquí referida. Dos. Dos. Dos. Las Acciones y
18 Participaciones en sociedades que dejó en sucesión
19 intestada la Señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner,
20 respecto a las que sus herederos Christian Bjarner Elizalde
21 y Diana Bjarner Elizalde, tomaron posesión efectiva, y que
22 serán objeto de la partición extrajudicial a otorgarse en
23 este instrumento, fueron, a la fecha de la muerte del
24 causante y a la presente fecha, las siguientes: (I)
25 doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas,
26 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
27 de América. Cada una, contenidas en el título número cinco
28 de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES



1 INTERANDINAS S.A. ADISA. (II) Dos mil novecientas
2 cuarenta y nueve (2.949) acciones ordinarias y
3 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
5 títulos número tres y nueve, de la compañía BOTICAS
6 UNIDAS DEL ECUADOR C.A. III). El cincuenta por
7 ciento del título tres de la compañía LABORATORIOS BI-
8 FARMA C.A., contenido de ochocientos sesenta y siete
9 (867) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
10 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una. IV). Cinco mil quinientas tres (5.503) acciones
12 ordinarias y nominativas, actualmente valuadas en un
13 dólar de los Estados Unidos de América cada una,
14 contenidas en el título número tres de la compañía
15 LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A. V). Veintiún (21)
16 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
17 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
18 de América cada una, contenidas en el título número tres
19 de la compañía LABORATORIOS ECU. C. LTDA.
20 CLÁUSULA TERCERA: PARTICIONES Y
21 ADJUDICACIONES POR VÍA EXTRAJUDICIAL.
22 TRES.UNO. PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
23 ACCIONES PARTE DE LA MASA HEREDITARIA DE LA
24 SUCESIÓN INDIVISA DE CHRISTIAN BJARNER
25 DUNN:- Con los antecedentes expuestos los señores:
26 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER
27 ELIZALDE, por sus propios derechos, conviene en lo
28 a cabo las particiones parciales y adjudicaciones



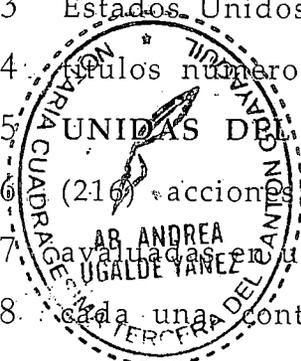
1 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. d) Dos mil setecientas
2 cincuenta y dos (2.752) acciones ordinarias y nominativas,
3 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una, contenidas en el título número tres
5 de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
6 e) Once (11) participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles, actualmente valuadas en un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
9 título número tres de la compañía LABORATORIOS ECU
10 C. LTDA. TRES.UNO.CINCO. El señor Christian Bjarner
11 Elizalde, tiene a bien declarar, como en efecto declara que
12 acepta la totalidad de la adjudicación descrita en los
13 numerales precedentes, a favor de su hermana, señora
14 Diana Bjarner Elizalde, cuya adjudicación queda
15 determinada; no teniendo el señor Christian Bjarner
16 Elizalde, ninguna acción o juicio, de cualquier naturaleza,
17 índole o especie que puedan o quieran intentar en contra
18 de la señora Diana Bjarner Elizalde, respecto de los bienes
19 que se le adjudica y que constan descritos anteriormente,
20 ni por cualquier otro concepto, que se relacione o quiera
21 relacionarse con esta partición extrajudicial.- TRES DOS.
22 PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES PARTE
23 DE LA MASA HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN
24 INDIVISA DE AMANDA ELIZALDE VIUDA DE
25 BJARNER.- Con los antecedentes expuestos los señores:
26 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER
27 ELIZALDE, por sus propios derechos, convienen en llevar
28 a cabo la partición parcial y adjudicación por vía



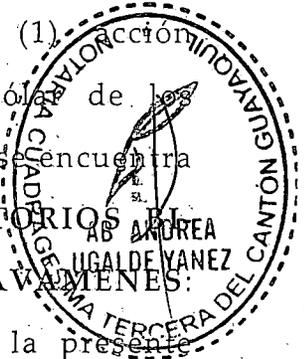
1 extrajudicial de los siguientes bienes sucesorios de quien
2 en vida fue la Señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner,
3 descritos en el apartado Dos. Dos. Dos. precedente de este
4 instrumento público, según el siguiente acuerdo: **TRES.**
5 **DOS. UNO.** A Christian Bjarner Elizalde, como heredero
6 universal de los bienes dejados por su madre, Amanda
7 Elizalde Viuda de Bjarner le corresponden; a) Cien (100)
8 acciones ordinarias y nominativas, actualmente avaluadas
9 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
10 contenidas en el título número cinco de la compañía
11 **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A.**
12 **ADISA.** b) Mil cuatrocientas setenta y cinco (1.475)
13 acciones ordinarias y nominativas, actualmente avaluadas
14 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
15 contenidas en los títulos número tres y nueve de la
16 compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.** c)
17 Doscientas diecisiete (217) acciones ordinarias y
18 nominativas, actualmente avaluadas en un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
20 título tres de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA**
21 **C.A.** d) Dos mil setecientos cincuenta y dos (2.752)
22 acciones ordinarias y nominativas, actualmente avaluadas
23 en un dólar de los Estados Unidos de América cada una
24 contenidas en el título número tres de la compañía
25 **LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,** e) Once (11)
26 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
27 actualmente avaluadas en un dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una, contenidas en el título número tres



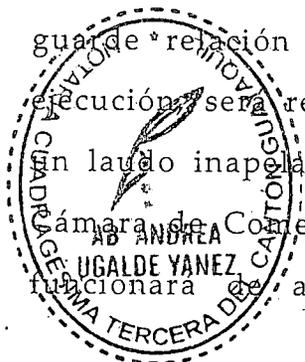
1 de la compañía **LABORATORIOS ECU C. LTDA.** La
2 señora Diana Bjarner Elizalde, tiene a bien declarar, como
3 en efecto declara que acepta la totalidad de la
4 adjudicación descrita en los numerales precedentes, a
5 favor de su hermano, señor Christian Bjarner Elizalde,
6 cuya adjudicación queda determinada; no teniendo la
7 señora Diana Bjarner Elizalde, ninguna acción o juicio, de
8 cualquier naturaleza, índole o especie que puedan o
9 quieran intentar en contra del señor Christian Bjarner
10 Elizalde, respecto de los bienes que se le adjudica y que
11 constan descritos anteriormente, ni por cualquier otro
12 concepto, que se relacione o quiera relacionarse con esta
13 partición extrajudicial. **TRES.DOS.DOS.** A Diana Bjarner
14 Elizalde, como heredera universal de los bienes dejados
15 por su madre, Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, le
16 corresponden; a) Cien (100) acciones ordinarias y
17 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
19 título número cinco de la compañía **AGENCIAS Y**
20 **DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA.** b) Mil
21 cuatrocientas setenta y cuatro (1.474) acciones ordinarias y
22 nominativas, actualmente valuadas en un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una, contenidas en los
24 títulos número tres y nueve de la compañía **BOTICAS**
25 **UNIDAS DEL ECUADOR C.A.** c) Doscientas dieciséis
26 (216) acciones ordinarias y nominativas, actualmente
27 valuadas en un dólar de los Estados Unidos de América
28 cada una, contenidas en el título tres de la compañía



1 LABORATORIOS BI-FARMA C.A. d) Dos mil setecientas
2 cincuenta y un (2.751) acciones ordinarias y nominativas,
3 actualmente valuadas en un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una, contenidas en el título número tres
5 de la compañía LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.,
6 e) Diez (10) participaciones iguales, acumulativas e
7 indivisibles, actualmente valuadas en un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una, contenidas en el
9 título número tres de la compañía LABORATORIOS ECU
10 C. LTDA. El señor Christian Bjarner Elizalde, tiene a bien
11 declarar, como en efecto declara que acepta la totalidad de
12 la adjudicación descrita en los numerales precedentes, a
13 favor de su hermana, señora Diana Bjarner Elizalde, cuya
14 adjudicación queda determinada; no teniendo el señor
15 Christian Bjarner Elizalde, ninguna acción o juicio, de
16 cualquier naturaleza, índole o especie que puedan o
17 quieran intentar en contra de la señora Diana Bjarner
18 Elizalde, respecto de los bienes que se le adjudica y que
19 constan descritos anteriormente, ni por cualquier otro
20 concepto, que se relacione o quiera relacionarse con esta
21 partición extrajudicial. TRES.DOS.TRES. Los hermanos
22 Christian Bjarner Elizalde, y Diana Bjarner Elizalde,
23 acuerdan mantener en copropiedad una (1) acción
24 ordinaria y nominativa, de valor de un dólar de los
25 Estados Unidos de América, que actualmente se encuentra
26 en el título tres de la compañía LABORATORIOS BI-
27 FARMA C.A. CLÁUSULA CUARTA: GRAVAMENES:
28 Sobre ninguno de los bienes detallados en la presente



1 escritura, consta gravamen alguno que los afecte. Además
2 no se pagará ningún tipo de deuda con cualquiera de
3 ellos.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los
4 comparecientes manifiestan que aceptan y expresamente
5 así lo declaran, que la partición realizada es justa
6 aceptándola por ser conveniente a sus intereses, a la cual
7 han llegado en un pleno consenso, y que ante el evento de
8 ser necesario ratificar cómo se ha repartido los bienes, lo
9 harán plenamente para el cumplimiento de su voluntad.
10 Aceptan y ratifican así también de común acuerdo, que lo
11 celebrado en la presente escritura ha sido justo,
12 equitativo, legal, por lo que representa sus intereses, sin
13 derecho a reclamo pasado, presente o futuro de ninguna
14 naturaleza; y que ante el evento no admitido o admitido
15 que alguno tuviere algún derecho o derechos, renuncian a
16 ese o esos derechos de manera expresa, y a hacer
17 reclamación de cualquier clase o tipo, por lo que la
18 voluntad expresada aquí es irrevocable y sin objeto a
19 reclamo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que
20 ocasione la presente escritura de Partición y Adjudicación
21 estarán a cargo de los comparecientes.- **CLÁUSULA**
22 **SÉPTIMA: ARBITRAJE.-** Toda controversia, discrepancia,
23 diferencia o reclamación derivada de este contrato, o que
24 guarde relación con éste, o con su cumplimiento y
25 ejecución, será resuelta definitivamente en Derecho, en
26 un laudo inapelable, por un Tribunal de Arbitraje de la
27 Cámara de Comercio de Guayaquil, que se integrará y
28 funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y





Factura: 001-003-000012381



20160901043D06936

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901043D06936

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA , comparece(n) CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE portador(a) de CÉDULA 0903240612 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; DIANA BJARNER ELIZALDE portador(a) de CÉDULA 0903338937 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:24).

CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE
CÉDULA: 0903240612

DIANA BJARNER ELIZALDE
CÉDULA: 0903338937

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**SEÑORA NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ.-**

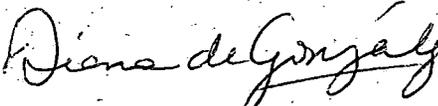
CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE y DIANA BJARNER ELIZALDE.
Declaramos con fuerza de juramento que somos legítimos poseionarios de los bienes heredados por nuestro padre, el señor **CHRISTIAN BJARNER DUNN**, así como de los bienes heredados de nuestra madre, señora **AMANDA ELIZALDE DE BJARNER**, ante ustedes respetuosamente decimos y solicitamos:

Sírvase por medio de la presente, realizar la Partición Extrajudicial de los bienes de nuestro padre, **CHRISTIAN BJARNER DUNN**, y de los bienes de nuestra madre, **AMANDA ELIZALDE DE BJARNER**, sobre los bienes que se adjuntan al presente y sobre los cuales hemos realizado la posesión efectiva de los mismos.

Agradeciendo de antemano por la gentil atención prestada,


CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

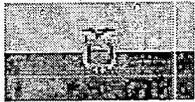
C.C. No. 090324061-2


DIANA BJARNER ELIZALDE

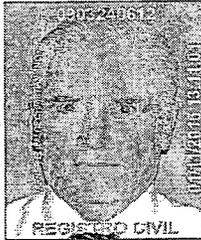
C.C. No. 090333893-7



ESPACIO
> EN <
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903240612

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. QUIMICA-FARMAÇA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FEBRES CORDERO GORDOVEZ MARIA EUGENIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1973

Nombres del padre: BJARNER DUNN CHRISTIAN

Nombres de la madre: ELIZALDE ICAZA AMANDA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Handwritten signature

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

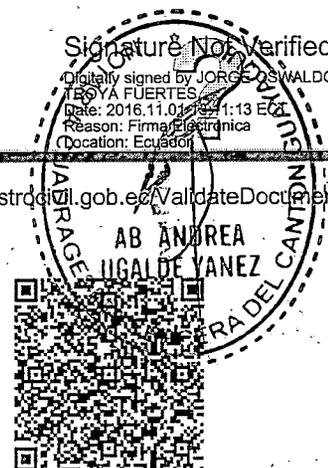
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.01 11:13 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

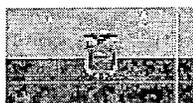
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a2f5b101b066431



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903240612
Nombre: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

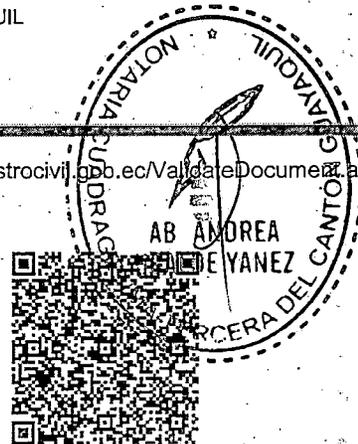
Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidaDocumento.action>

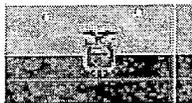


IC-IA-2a45f1b207d44a7



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903338937

Nombres del ciudadano: BJARNER ELIZALDE DIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VOLUNTARIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ PORTES MARIANO VICTOR GONZALO

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 1965

Nombres del padre: CHRISTIAN BJARNER

Nombres de la madre: AMADA ELIZALDE

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2012.

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERÓNICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Diana de González

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

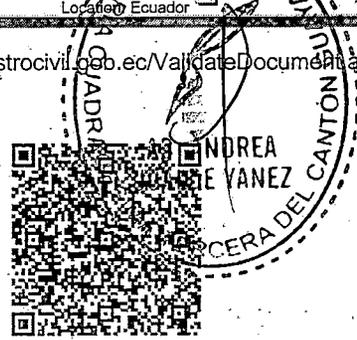
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.01 19:11:40 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

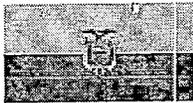
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-1b0fd8f6ff6e4ba



**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903338937
Nombre: BJARNER ELIZALDE DIANA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

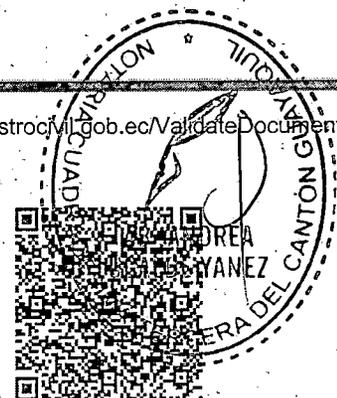
Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-26b9b421532d4c8



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

21

No. de RUC de la Compañía:

1790022900001

Nombre de la Compañía:

AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.280. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990008426001	BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 47.040. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990018189001	LABORATORIOS DR A BJARNER CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.280. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

80.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 11:47:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

5480

No. de RUC de la Compañía:

0990141177001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS BI-FARMA CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1790022900001	AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.032,0000	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.334,0000	N
3	720000087	CHRISTIAN BJARNER DUNN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 867,0000	N
4	0990141118001	LABORATORIOS ECU C LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.032,0000	N
5	0990268460001	PREDIMASA.PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.335,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

51.600,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:52:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:33:43

**ESPACIO
> EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

2596

No. de RUC de la Compañía:

0990018189001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS DR A BJARNER CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11.006. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 294.480. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990141177001	LABORATORIOS BI-FARMA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990141118001	LABORATORIOS ECU G LTDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰⁰	N
5	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 294.276. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

600.002,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 11:50:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

2130

No. de RUC de la Compañía:

0990008426001

Nombre de la Compañía:

BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.898. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 275.747. ⁰⁰⁰⁰	N
3	0990141177001	LABORATORIOS BI-FARMA CA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 6.635. ⁰⁰⁰⁰	N
4	0990268460001	PREDIMASÁ PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 242.520. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

530.800,0000

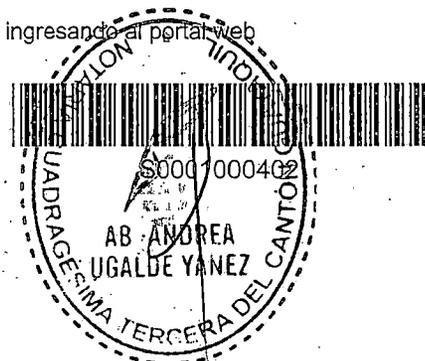
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

01/11/2016 11:51:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:32:32

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

5481

No. de RUC de la Compañía:

0990141118001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIOS ECU C LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0900919143	BJARNER DUNN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42,0000	N
2	0903240612	BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRÉS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179,0000	N
3	0990268460001	PREDIMASA PREDIAL DIANA MARIA SA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2016 11:53:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



01/11/2016 11:34:35



**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790022900001
RAZON SOCIAL: AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA
NOMBRE COMERCIAL: A.D.I.S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES
CONTADOR: RAMIREZ PUNO KARINA KATYUSKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1954 **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/1954
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENNIS Barrio: QUITO TENNIS Calle: MARIANO ECHEVERRIA Número: OE2-28 Intersección: SAN FRANCISCO Oficina: PB Referencia ubicación: A UAN CUADRA DE LA ESTACION DE SERVICIO LA Y Teléfono Trabajo: 022430456 Fax: 022256942 Apartado Postal: 17-17-855 Teléfono Trabajo: 022241333 Teléfono Trabajo: 022452949

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

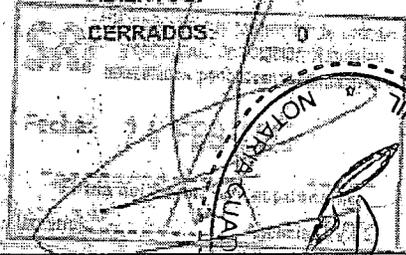
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



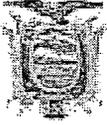
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que los mismos derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRRVU50315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 24/02/2016 13:07:23



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790022900001
RAZON SOCIAL: AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS SA ADISA

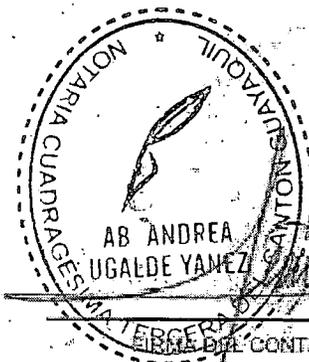
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

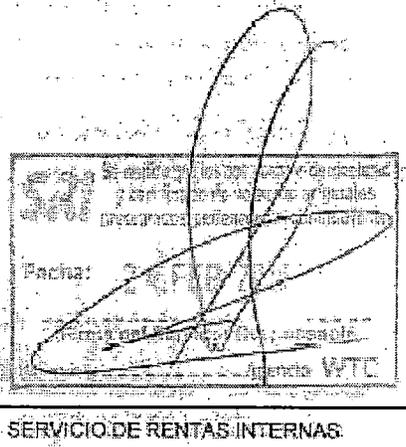
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:		FEC. INICIO ACT.:	23/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	A.D.I.S.A					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:							

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA-Cañón: QUITO Párroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: QUITO TENNIS Barrio: QUITO TENNIS Calle: MARIANO ECHEVERRIA Número: OE2-28 Interscción: SAN FRANCISCO Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE SERVICIO LA Y Glicia PB Telefono Trabajo: 022430466 Fax: 022256642 Apartado Postal: 17-17-655 Telefono Trabajo: 022241333 Telefono Trabajo: 022452949


 NOTARIA CUADRAGENARIA GUAYACUIL
 AB ANDREA UGALDE YANEZ
 MAESTRO DE CONTRIBUYENTE


 SRI
 Fecha: 24/02/2015
 Agente WTC

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 9º Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRRV050215 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 24/02/2015 13:07:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141177001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 29/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYAGUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
 NOGUCHI Conjunto: PLANTA BAJA Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748
 Apartado Postal: 01-09-1292 Email: info@laboratoriosbjarner.com Fax: 042413749 Celular: 0992411794 Web:
 WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: _____
 Fecha: 18 MAR 2015
 Firma del Servidor Responsable: _____
 Agencia: WTC

Se verifica que los datos de identificación personal, profesional, patrimonial y comercial de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes son correctos y verídicos.

NOTARIA CANTON GUAYAQUIL
 AR. ANDREA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2015 15:00:37



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990141177001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/11/1973
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO BI-FARMA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI
 Referencia: A DOS CUADRAS DE INTERAGUA Conjunto: PLANTA BAJA Teléfono Trabajo: 042413748 Apartado Postal: 01-09-1292 Email: info@laboratoriosbjarner.com Fax: 042413749 Celular: 0992411794 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS BI-FARMA C.A. **FEC. CIERRE:** 31/08/2013
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

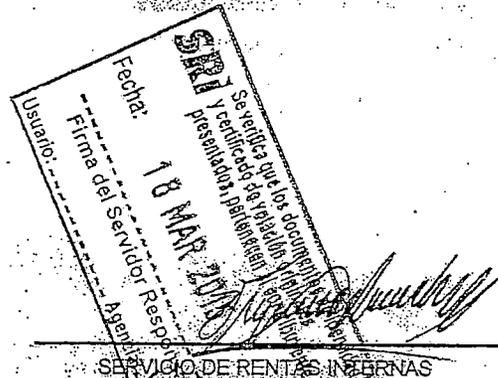
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: NOGUCHI Número: 1314 Intersección: CALICUCHIMA - MALDONADO Referencia: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2015 15:00:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990018189001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/04/1950	FEC. CONSTITUCION:	04/04/1950
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
 NOGUCHI - RUMICHACA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE INTERAGUA Telefono Trabajo:
 042413748 Fax: 042413748 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com Telefono Trabajo: 042413748
 Celular: 0999608386 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Hernando Alvarado
 DILEVAD
 Servicio de Rentas Internas
 GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 NOTARIO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 GUAYAQUIL
 CANTON GUAYAQUIL
 TERCERA DEPARTAMENTO

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por ellos de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). AB ANDREA
 Usuario: MBHAG70408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:12:27

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990018189001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

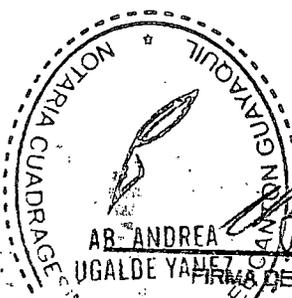
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. INICIO ACT. 04/04/1950
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA ELABORACION DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI - RUMICHACA Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE INTERAGUA Telefono Trabajo: 042413748 Fax: 042413749 Apartado Postal: 4219 Email: info@laboratoriosbjarner.com Telefono Trabajo: 042413748 Celular: 0998608386 Web: WWW.LABORATORIOSBJARNER.COM

Boletín
de Rentas Internas
SRI



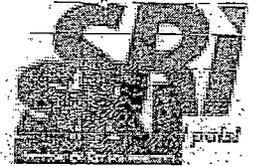
AB-ANDREA UGALDE YANEZ
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mano de Francisco Murat
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: RIBMA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:12:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980008426001
RAZON SOCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/04/2003
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección: NOGUCHI Y RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413749 Fax: 042413749 Apartado Postal: 03-01-1232 Teléfono Trabajo: 042416459 Teléfono Trabajo: 042413752 Email: lujamer@ggs.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 18/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 702 Intersección: RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413749 Teléfono Trabajo: 042419459 Teléfono Trabajo: 042413752 Fax: 042413749 Email: lujamer@ggye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL: BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:** 23/01/2004
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENUNCIO:** 18/09/2003

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 702 Intersección: RUMICHACA Referencia: FRENTE A LA ESCUELA REPUBLICA URUGUAY Teléfono Trabajo: 042413749

<p>BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A. R.O. Christian BUSTOS E. GERENTE GENERAL UGALDE YANEZ</p>	<p>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Fecha: ... Firma del Servicio de Rentas Internas Firma del Contribuyente</p>
--	--

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deservan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEELDOM12 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/11/2013 15:32:23

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990141118001
RAZON SOCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS ECU C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES
CONTADOR: ALENCASTRO FRANCO EUGENIA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 28/11/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, ALQUILER, GESTION DE DERECHOS DE PROPIEDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

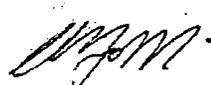
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: CALICUCHIMA Número: 601 Intersección:
RUMICHACA - NOGUCHI Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE INTERAGUA Telefono Trabajo: 042413748 Fax:
042413749 Apartado Postal: 4219 Email: lbjamer@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/02/2014 10:20:08

No. // 2.010 //

POSESIÓN EFECTIVA QUE
OTORGAN DIANA BJARNER
ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS
BJARNER ELIZALDE. _____
CUANTIA: Indeterminada _____



ta y
nte
r el
r des
lde
del
le jar
itós
eve
del
ta y
rido
l de
por
n la
ruco
mos
enta
1 de
mil
ño
s de
stian
blica
atro
y del
col
nero
ja de
ctor
ctor

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Julio
del año dos mil diez, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
comparecen las siguientes personas: La señora Diana Bjarner
Elizalde, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, de profesión ejecutiva; y, Christian Andrés Bjarner
Elizalde, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Químico
Farmacéutico.- Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y
contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una de declaración juramentada
para posesión efectiva, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y
celebración de la presente DECLARACION, DIANA BJARNER
ELIZALDE, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,
con numero de cedula de ciudadanía N° 090333893-7 con domicilio
y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada,
ejecutiva; CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE, por sus

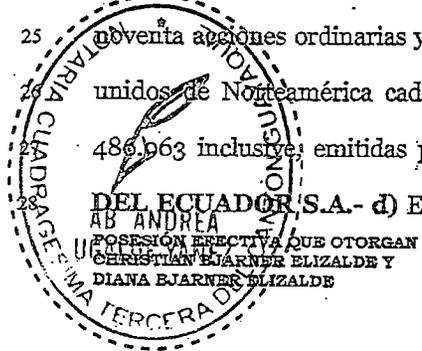
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Titular
Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de 1
2 cedula de ciudadanía N° 090324061-2 con domicilio y residencia en 2
3 esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, de ocupación doctor 3
4 químico farmacéutico.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** 4
5 Diana Bjarner Elizalde y Christian Andrés Bjarner Elizalde, 5
6 comparecen en calidad de herederos universales, hermanos entre sí y 6
7 como sus únicos hijos de la causante Amanda María Elizalde Icaza. 7
8 Estas afirmaciones constan demostradas con las respectivas partidas 8
9 del Registro Civil, de nacimiento y defunción, que se agregan a la 9
10 presente escritura como instrumentos habilitantes.- **DOS:** La señora 10
11 **AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA**, falleció en esta ciudad de 11
12 Guayaquil el 5 de diciembre de 2009, según consta del certificado de 12
13 defunción, que se agrega como habilitante.- **TRES:** Al fallecimiento 13
14 de la causante, dejó como bienes, los derechos y acciones singulares y 14
15 universales que corresponden a los siguientes bienes: **TRES UNO:** 15
16 a) Título de Acción número 004750 contentivo de Dos mil ciento 16
17 noventa y nueve acciones ordinarias serie A nominativas, de un dólar 17
18 cada una, emitidas por la compañía **CERVECERÍA NACIONAL** 18
19 **CN S.A.- b) El 50% del Título de Acción número 05 contentivo de** 19
20 **Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los** 20
21 **estados unidos de Norteamérica cada una/ numeradas de la 78.641 a** 21
22 **la 79.040 inclusive, emitidas por la compañía AGENCIAS Y** 22
23 **DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA.- c) El 50%** 23
24 **del Título de Acción número 03 contentivo de Cinco mil ochocientos** 24
25 **noventa acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados** 25
26 **unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 481.074 a la** 26
27 **486.963 inclusive, emitidas por la compañía BOTICAS UNIDAS** 27
28 **DEL ECUADOR S.A.- d) El 50% del Título de Acción número 09** 28



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

ro de
cia en
doctor
UNO.
izalde
tre sis
caza
rtidas
na a la
señora
lad
ado de
niento
lars y
UNO:
ciento
dólar
UNAL
ivo de
de los
64 La
AS Y
1.56%
ientas
tados
4 a la
IDAS
ro 09

contentivo de Ocho acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 530.728 a la 530.735 inclusive, emitidas por la compañía **BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A.- e)** El 50% del Título de Acción número 03 contentivo de Once mil seis acciones ordinarias y nominativa de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 588.637 a la 599.642 inclusive, emitidas por la compañía **LABORATORIOS DR. A BJARNER S.A.- f)** El 50% del Título de Acción número 03 contentivo de Ochocientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 47.638 a la 48.504 inclusive, emitidas por la compañía **LABORATORIOS BIFARMA C. A.- g)** El 50% del Título de Acción número 03 contentivo de Cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una, numerada 42, emitidas por la compañía **LABORATORIOS ECU Cía. Ltda.- TRES DOS:** Predio urbano compuesto de solar y edificio de tres pisos, ubicado en la esquina sur- este de la intersección de las calles Francisco de Marcos y Noguchi, manzana número cincuenta y cuatro de la actual parroquia urbana Ayacucho (antes manzana número ciento nueve de la antigua parroquia Ximena y anteriormente parte de los solares 4, 5 y 6 de la manzana número doscientos treinta y cinco de la Sección cuarta) de esta ciudad de Guayaquil, el mismo que en el Catastro Municipal se encuentra identificado con el número cero seis - cero cero cinco cuatro - cero cero siete - cero cero cero - cero - cero - cero (006-0054-007-0000-0-0), rol anterior: Diez mil novecientos noventa y siete, y cuyos linderos y dimensiones, según la escritura pública celebrada entre el doctor Anders Bjarner y Oscar

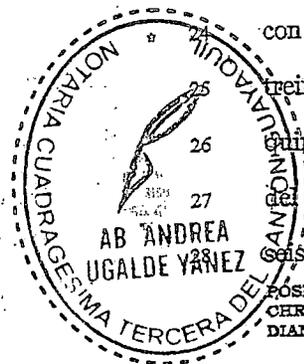
POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 Bjarner Dunn a favor de Christian Bjarner Dunn y el doce de 1
2 noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario 2
3 Doctor Juan de Dios Morales Arauco, inscrita en el Registro de la 3
4 Propiedad de este cantón el veintitrés de los mismos mes y año, son: 4
5 por el NORTE, propiedad de Boticas Unidas del Ecuador C.A., con 5
6 diecinueve metros sesenta y dos centímetros; (anteriormente en 6
7 parte con las propiedades del Doctor Anders Bjarner con diez y ocho 7
8 metros cuarenta y dos centímetros, y en parte con el solar de Oscar 8
9 Bjarner Dunn, en una medida de un metro veinte centímetros); por el 9
10 SUR, la calle Francisco de Marcos, con veinte metros sesenta y cinco 10
11 centímetros; por el ESTE, la calle Noguchi, con veintisiete metros; y 11
12 por el OESTE, con propiedad de la compañía Laboratorios Dr. A. 12
13 Bjarner C.A., con veinticuatro metros veinte centímetros 13
14 (anteriormente con la propiedad de Oscar Bjarner Dunn); medidas 14
15 que dan al solar un área o superficie de quinientos trece metros 15
16 cuadrados ciento ochenta y nueve milímetros cuadrados. 16
17 **HISTORIA DE DOMINIO:** Mediante sentencia dictada el quince 17
18 de mayo de mil novecientos setenta y cinco por el Juez Segundo 18
19 Provincial del Guayas, se le concedió a Amanda Elizalde Icaza de 19
20 Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Andrés 20
21 Bjarner Elizalde la Posesión efectiva pro-indiviso; y sin perjuicio de 21
22 terceros de los bienes del señor Dr. Christian Bjarner Dunn, la misma 22
23 que se inscribió en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil 23

con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y seis de fojas 24
25 treinta y nueve mil quinientos diecinueve a treinta y nueve mil
26 quinientos veintidós, número tres mil novecientos noventa y cuatro
27 del Registro de la Propiedad, anotada bajo el número siete mil
28 seiscientos noventa y dos del Repertorio. A su vez el Doctor Christian



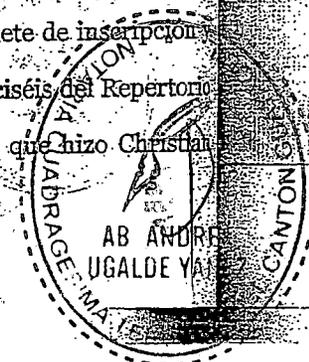
POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 Bjarner Dunn, había adquirido dicho predio de la siguiente forma: el
2 solar, con una superficie original de quinientos treinta y siete metros
3 cuadrados sesenta centímetros cuadrados, por compra que en estado
4 de soltería hizo a Otto Tage Riegels Bjarner, según la escritura
5 pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco
6 el primero de Julio de mil novecientos cuarenta, inscrita el cuatro de
7 los mismos mes y año; superficie que fue modificada posteriormente
8 a quinientos sesenta metros cuadrados, según aparece de la escritura
9 pública de rectificación de medidas autorizada por el mismo Notario
10 el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, inscrita
11 el veintiséis de los mismos mes y año.- Posteriormente el área del
12 solar fue alterada por sucesivas transferencias de dominio como
13 sigue: a) Venta de franja de terreno efectuada por Christian Bjarner
14 Dunn a favor del Doctor Anders Bjarner, según la escritura pública
15 extendida ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
16 veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, inscrita
17 el siete de marzo del mismo año, a fojas seiscientos ochenta y cinco a
18 seiscientos ochenta y ocho, con el número doscientos treinta y nueve
19 de inscripción y anotada bajo el número seiscientos noventa y dos del
20 repertorio tomo uno; b) Venta de una franja de terreno de forma
21 triangular que hizo Christian Bjarner Dunn a favor del Doctor Anders
22 Bjarner, según la escritura pública celebrada ante el Notario Doctor
23 Juan de Dios Morales Arauco, el doce de Noviembre de mil
24 novecientos cincuenta y tres; inscrita el veinte de las mismos mes y
25 año, de fojas cinco mil ciento treinta y uno a cinco mil ciento treinta y
26 dos con el número un mil quinientos setenta y siete de inscripción y
27 anotada bajo el número cinco mil trescientos dieciséis del Repertorio
28 tomo seis; c) Compra de una franja de terreno que hizo Christian

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



REGISTRO DE PROPIEDADES
CEI
DATOS DEL PROPIETARIO(S)
BJARNER, DUNN, C
DATOS DEL PREDIO
REGISTRO CATASTRAL
06-0054-
DIRECCIÓN
CALLE FRANCISCO
DATOS SEGUN TIPO
OTORGADO EN
GUAYAQUIL
FINDEROS Y MENORES
PARTE PARTICUL
CALLE NOGUCHI
FINDEROS Y MENORES
OTORGADO EN
CALLE NOGUCHI
VALUO DE LA PROP
INSTRUMENTO EN PRO
CONSTRUCCION PER
AREA CONST
151194
VALOR DE LA PROP
DISTRIBUCION F
CLASIFICACION
A
TARIFA IMPO
IMP. PREDIAL Y
IMP. PREDIAL
IMP. DE BOMBEO
IMP. PUBLICO
IMP. DRENATE-PLU
IMP. ESP. MEN
IMP. AL
VALUO VIGENT

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

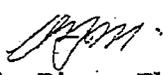
e de 1 Bjarner Dunn, ya casado con Amanda Elizalde de Bjarner, al Doctor
tario 2 Anders Bjarner, según consta de la escritura pública indicada en el
le la 3 literal anterior, inscrita el veinte de los mismos mes y año, de fojas
son 4 cinco mil ciento veinticinco a cinco mil ciento veintiséis con el
con 5 número un mil quinientos setenta y cuatro de inscripción y anotada
e en 6 bajo el número cinco mil trescientos trece del Repertorio; y, d)
ocho 7 Compra de una franja de terreno que hizo Christian Bjarner Dunn a
bscar 8 Oscar Bjarner Dunn, según aparece de la escritura pública
or el 9 mencionada en el literal b), inscrita el veinte de los mismos mes y
inco 10 año, de fojas cinco mil ciento veintisiete a cinco mil ciento veintiocho
os; y 11 con el número un mil quinientos setenta y cinco de inscripción y
r. A 12 anotada bajo el número cinco mil trescientos catorce.- **TRES TRES:**
etros 13 Derechos y acciones sobre varios lotes de terrenos ubicados en la
lidas 14 Parroquia General Villamil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
etros 15 identificados como PAMPAS PRIETAS, VALPARAISO URBANO,
los 16 VALPARAISO RUSTICO y LA BOTELLA, lotes de terrenos que a la
ince 17 presente fecha se encuentran recalculando sus linderos y
indo 18 dimensiones, que serían aproximadamente de setecientas 700
a de 19 hectáreas.- **TERCERA: DECLARACION JURADA.**- Con los
dres 20 antecedentes expuestos, los comparecientes **DIANA BJARNER**
o de 21 **ELIZALDE y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE,**
isma 22 por sus propios derechos declaran que son herederos universales por
quil 23 iguales partes, esto es su legítima rigurosa respectiva, de los mismos
fojas 24 bienes descritos y por tanto tienen derechos y acciones hereditarios
mil 25 que recaen sobre dichos bienes, como hijos de la causante.-

iatro 26 **CUARTA: PETICION.**- Por lo expuesto, **DIANA BJARNER**
mil 27 **ELIZALDE y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE,**
stian 28 por sus propios derechos, siendo su ánimo entrar en posesión



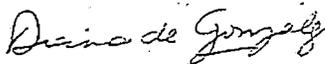
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por la causante
2 abintestato, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del
3 Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en
4 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho
5 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor
6 Notario que les conceda la posesión efectiva pro indiviso y sin
7 perjuicio de terceros de los bienes de la causante.- Cumpla usted
8 señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena
9 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firma
10 Abogado Mauricio Trujillo Arízaga, registro número cinco mil
11 trescientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia.- En consecuencia los
13 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la
14 que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Léida
15 esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
16 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
17 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
18

19 
20 **Christian Bjarner Elizalde**

21 **C.C. N° 090324061-2**

22 **C.V.N° 048-0088**

19 

20 **Diana Bjarner Elizalde**

21 **C.C. N° 090333893-7**

22 **C.V.N° 152-0093**

23
24
25
26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

27 **NOTARIO XVI*/* GUAYAQUIL**

28 **POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN**
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA LA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 10 DE MAYO DEL 2011.



Dr. Rodolfo Pérez Dimona
NOTARIO PUBLICO DECIMO S. X
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

...ad con juramento declaran: a) Que los señores **DIANA BJERNER ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**, todos por sus propios derechos, en calidades de hijos sobrevivientes de la causante señora **AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA**, y adjunta la partida de defunción, en la que consta su fallecimiento.- b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y Partida de Nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que cumplimos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DETALLADOS ANTERIORMENTE DE PROPIEDAD DE LA SENORA AMANDA MARÍA ELIZALDE ICAZA**, a favor de sus hijos sobrevivientes **DIANA BJARNER ELIZALDE Y CHRISTIAN ANDRÉS BJARNER ELIZALDE**, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existen herederos con mayor derecho (ni ascendiente ni descendiente).- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo cuatro copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil

[Firma]

Christian Bjarner Elizalde

C.C. Nº 090324061-2

C.V. Nº 048-0088

[Firma]

Diana Bjarner Elizalde

C.C. Nº 090333893-7

C.V. Nº 152-0093

[Firma]
DR. RODOFO PEREZ PIMENTEL
Notaria XVI * Guayaquil

SE OTORCO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA LA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY 10 DE MAYO DEL 2011.

[Firma]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

51401

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011



No. **328042**
 Fecha **14-Sep-2010**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE(S) **XAVIER DUNN CHRISTIAN**
 CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL **06-0054-007-0-0-0** CIUDAD/DELA **SIN CIUDAD/DELA** PARROQUIA **AYACUCHO**
 DIRECCION **CALLE FRANCISCO DE MARCOS Y NOGUCHI** No. **54** MANZANA **54** SOLAR **7**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD
 OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **TERCERA** REPERTORIO **5314** FECHA INSCRIPCION **20-NOV-1953** No. REG. PROPIEDAD **1575** MATRICULA INMOB. **0**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

ESTE	CON	19.62	Mts	SUR	CON	20.65	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLAR PARTICULAR				CALLE FCO. DE MARCOS				IRREGULAR
OESTE	CON	27.00	Mts	SOLAR PARTICULAR	CON	24.20	Mts	AREA SOLAR
CALLE NOGUCHI								513.18
								Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

ESTE	CON	19.62	Mts	SUR	CON	20.65	Mts	FORMA DEL SOLAR
SOLAR 3				CALLE FCO. DE MARCOS				IRREGULAR
OESTE	CON	27.00	Mts	SOLARES 4-5-6	CON	24.20	Mts	AREA DEL SOLAR
CALLE NOGUCHI								513.18
								Mts2

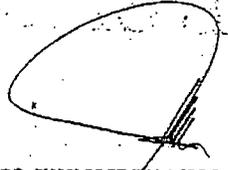
VALOR DE LA PROPIEDAD
 VALOR M2 DE ENPROP. HORIZONTAL **0** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0** VALOR M2 DE SOLAR **572.00** AVALUO DEL SOLAR **\$*****36,948.96**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS
 AREA CONST. **191.94** TIPO DE CONSTRUCCION **BEDIF. RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR Y/O OFICINA 9 (E.R.M.O.9)** VALOR M2 CONST. **5210.00** AVALUO DE CONSTRUCCION **\$*****317,507.40**
\$***317,507.40**

VALOR DE LA PROPIEDAD **\$*****354,456.36**

CONTRIBUCION PREDIAL	
CLASIFIC. A	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0009359403	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES	
IMPUESTO PREDIAL	331.79
GRUPO DE BOMBEROS	21.02
REG. PUBLICO	0.18
REG. DRENAJE-PLUVIAL	21.22
CONTRIB. ESP. MEJORAS	318.34
TOTAL	692.51
VALOR VIGENTE 2005	\$*****17,685.30

OBSERVACIONES


ARQ. JUAN JOSE PALACTOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR



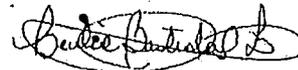
**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 418; ACTA 6046, del AÑO 1949, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES, C.I. 090324061-2, Sexo: Masculino, Nació(a) el día 6 del Mes de Agosto del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: CHRISTIAN BJARNER, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: AMANDA ELIZALDE, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

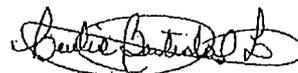


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y
CEDULACION
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

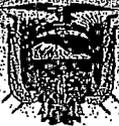
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 20 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 493, ACTA 6330, del AÑO 1945, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BJARNER ELIZALDE DIANA**, C.I. 090333893-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 29 del Mes de Agosto del Año 1945 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CHRISTIAN BJARNER**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **AMADA ELIZALDE**, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dr. Nicolás Páez Fierro
Notario Público Decimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



Certifico que con fecha 6 de Diciembre de 2009, en el TOMO 44, FOLIO 158, ACTA 8758, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Amanda María Elizalde Icaza, con Cédula Identidad: 0900919150, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de AMANDA, ICAZA, C.I.: xxxxxxxxxx, y de FRANCISCO, ELIZALDE, C.I.: xxxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 5 de Diciembre de 2009.

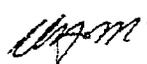
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Julio de 2010.

DELEGADO:
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

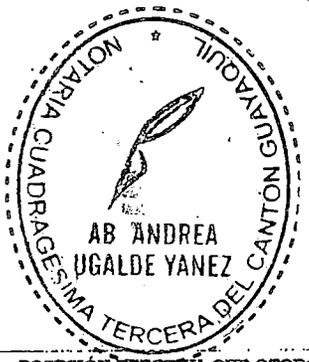
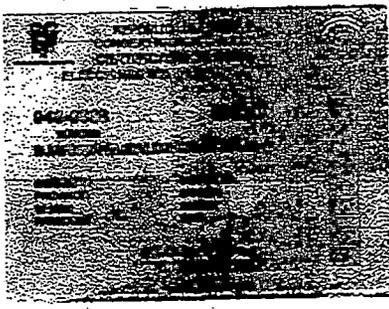
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



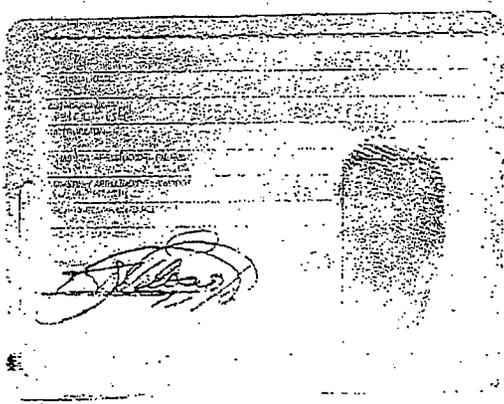
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 MARIA ESPERANZA CARRERA
 DEL DISTRITO DE CARABANA
 01


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 GEORGIA RIVERA
 No. 00000000000000000000
 ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA ESPERANZA



Sr. Rogelio Pérez Jimenez
 Notario Publico Decimo
 Sexto del Canton
 Guaracani



POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN
 CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
 DIANA BJARNER ELIZALDE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

152-0093 NÚMERO
BJARNER ELIZALDE DIANA

0903338937 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI TARGUIN
BARROCALA ZONA

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI TARGUIN
BARROCALA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Antonio Yanez Ugalde
Ministro Público Ecuatoriano
Sede del Cantón
(Guayaquil)

POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y
DIANA BJARNER ELIZALDE



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	06	2010	1	13956836

NOMBRE: **EDUINN CHRISTIAN**
 CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **06-0054-007-0000-0-0**
 CODIGO TRANSACC.: **PTII**

IMPORTE PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2010
CÓDIGO DE CREDITO N° R-022219 CLASIFICACION C
 IDENTIFICACION: 349.97432 PARCELA: 010009513292

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
PREDIAL	162.97	162.97
ANEXOS	10.32	10.31
IMP.	0.09	0.09
IMP. ELUVIAL	10.43	10.43
IMP. MEJORA	156.37	156.37

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****647.76
NOYto TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****647.76

00.35 Decimas 32.50 Recargos 0 Puntos Base
 0 Dólar \$ 647.76 IIG 15342014 18-12-2009

13956836


TESORERIA MUNICIPAL
 CAJA
 06 ENE 2010
 13956836
 CUENTA SOLAR
 CONTRIBUYENTE
 147.33
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

FINANCIERO: *[Signature]*
 TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
 VERDE RENTAS: *[Signature]*

Dr. Roberto Pérez Vivas
 Instituto Público Leonor
 Suárez del Cantón
 Guayaquil

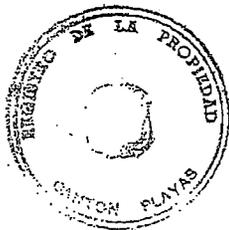
CONTRIBUYENTE



POSESIÓN EFECTIVA QUE OTORGAN
 CHRISTIAN BARNER ELIZALDE Y
 DIANA BARNER ELIZALDE

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDADES de tomo 33 de fojas 16098 a 16113 con el número de inscripción 920 celebrado entre: ([NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ELIZALDE AMANDA VIUDA DE BJARNER DUNN en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN en calidad de HEREDERO], [BJARNER ELIZALDE DIANA en calidad de HEREDERO]).

Letra
Abg. Maria Defranc Yssa
Registrador de la Propiedad .



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Testimonio
de la Escritura

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADOS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA ONSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRONOVISO Y SIN PEJUICIOS DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGES SOBREVIVIENTE SEÑORA AMANDA ELIZALDE VILDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN.

PRIMER TESTIMONIO
GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2010

14/XII/2010

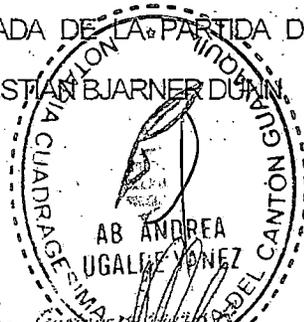
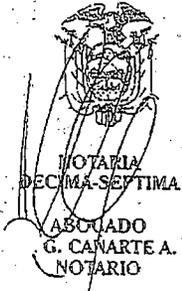
del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

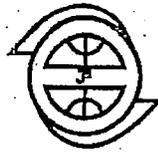
ESCRITURA:

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PROINDMISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN CUANTIA: INDETERMINADA.



Ab. Nelson Gustavo...
Escritura XVIII del Cantón Guayas

**ESPACIO
EN
BLANCO**



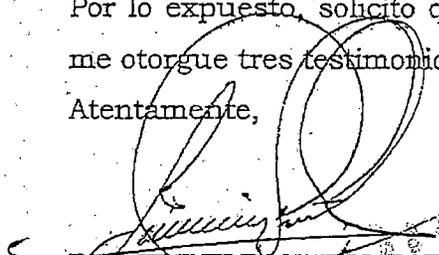
ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

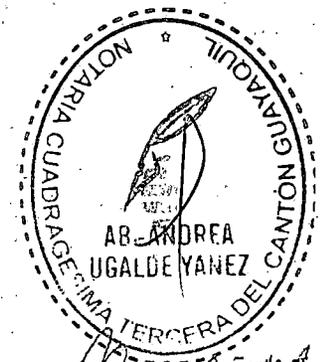
Los mencionados documentos sirvieron para la obtención de la Posesión Efectiva del mencionado causante Dr. Christian Bjarner Dunn y su inscripción a favor de la cónyuge sobreviviente señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner y de sus herederos señora Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde.

Por lo expuesto, solicito que una vez protocolizado dichos documentos me otorgue tres testimonios, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


DR. JIMMY PAZMIÑO PAREJA

Reg. No.3.700



**ESPACIO
EN
BLANCO**



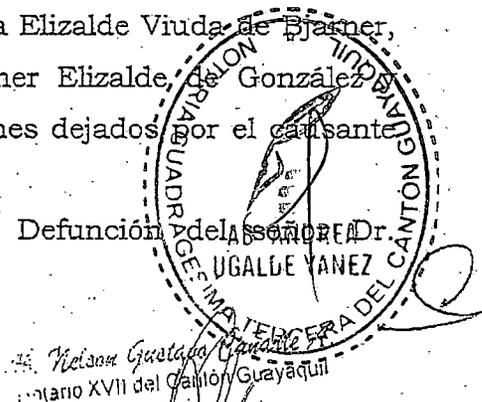
ESTUDIO JURIDICO PAZMIÑO & CIA.

PATROCINIO LEGAL, MANDATOS Y AVALÚOS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2do. del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva protocolizar los siguientes documentos, los mismos que detallo a continuación:

1. Copia certificada de la certificación otorgada por el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil de la inscripción de la sentencia de Posesión Efectiva pro indiviso y sin perjuicio de terceros a favor de la señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde de los bienes dejados de quien en vida fue Dr. Christian Bjarner Dunn;
2. Copia certificada de la sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial del Guayas, de dicha época el día 15 de Mayo de 1975, mediante la cual se concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por el Dr. Christian Bjarner Dunn a favor de la señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde.
3. Copia certificada de la Liquidación del Impuesto a la Herencia en la Sucesión Intestada de quien en vida fue el señor Dr. Christian Bjarner Dunn;
4. Copia certificada del escrito de solicitud de Posesión Efectiva presentada al Juez Segundo Provincial del Guayas por la cónyuge sobreviviente señora Amanda Elizalde Viuda de Bjarner, y sus herederos señora Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde de los bienes dejados por el causante Dr. Christian Bjarner Dunn; y,
5. Copia certificada de la partida de Defunción y del Asesor del Dr. Christian Bjarner Dunn.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Handwritten scribble]

Señor.

Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Ciudad

Solicito se me conceda una certificación de la inscripción del Juicio de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Dr. Christian Bjarner Dunn, la misma que se encuentra inscrita el 6 de Agosto de 1.976 en fojas número 39.519 a 39.522 número 3994 del Registro de la Propiedad, anotado bajo el número 7.692 del Repertorio.

Atentamente

[Handwritten signature]

Dr. Christian Bjarner E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carlos Alberto Soto Cerceda
090816180-5



El Registrador de la Propiedad del Cantón, certifica: Que con fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y seis de fojas 39.519 a 39.522, se inscribió la Sentencia dictada el quince de Mayo de mil novecientos setenta y...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

cinco por el Juez Segundo Provincial del Guayas, en la cual le concedió a Amanda Elizalde de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Christian Bjarner Elizalde la Posesión Efectiva pro-indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por Christian Bjarner Dunn. Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

ense

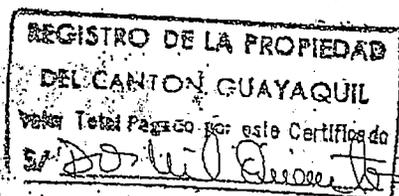
guero

ora

egarra



[Signature]
AB. JULIO C. RUMBERA CAMPOZANO
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]



**ESPACIO
EN
BLANCO**

C O P I A : Guayaquil, a 15 de Mayo de 1.975; las 9 a.m.- VISTOS: A fs. 2 de -
los autos comparecen Amanda Elizalde de Bjarner, Dina Bjarner Elizalde de Gon-
zález y Christian Bjarner Elizalde, para demandar la posesión efectiva de los
bienes dejados por el que en vida fué Christian Bjarner Dum.- Admitida al trá-
mite la demanda, por ser clara, completa y precisa; y, por haberse cumplido con
los requisitos puntualizados en el Art. 715 del Código de Procedimiento Civil,
el suscrito Jues Segundo Provincial del Guayas "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOM-
BRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", concede la posesión efectiva -
pro-indiviso; y, sin perjuicio de terceros; de los bienes del que en vida fué
Christian Bjarner Dum a Amanda Elizalde de Bjarner, Dina Bjarner Elizalde de -
González y Christian Bjarner Elizalde.-Ejecutoriada esta sentencia inscribasela
en el Registro de la Propiedad del Cantón.- Publíquese y Notifíquese.- f). Dr.-
César Sotomayor Marmol.- Sigue el proveído, diligencia de haberse dado lectura
y notificaciones.- f). Ab. Carlos Yulán Jaramillo.- Certifico: Que la sentencia
anterior se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Guayaquil, a -
21 de Mayo de 1.975.- f). Ab. Carlos Yulán Jaramillo.-Queda Inscrita la presen-
te sentencia en fojas número 39.519 a 39.522 número 3994 del Registro de Pro-
piedad, anotado bajo el número 7.692 del Repertorio.- Los comprobantes de Re-
gistro y Defensa Nacional se archivan.- Guayaquil, 6 de Agosto de 1.976.- Lo-
certifico.- f).- Dr. José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propie-
dad del Cantón Guayaquil.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que se encuentra dentro del jui-
cio de Posesión efectiva de los bienes dejados por Christian Bjarner Dum, se-
guido por Amanda Elizalde de Bjarner, Diana Bjarner Elizalde de González y Chris-
tian Bjarner Elizalde, la que confiero por orden judicial para la que se remito
en cada necesario.-

Guayaquil, a 14 de Septiembre de 1976.-



Notario Avil del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
> EN
BLANCO**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS.-

ABOGADO ALBINO RAMÍREZ ENTRADA, Procurador de Sucesiones del
Guayas, presenta ante usted la liquidación del impuesto a la herencia
en la sucesión intestada del señor CHRISTIAN BJARNER DUMN, practicada
administrativamente de conformidad con lo prescrito en el Art. 36 de
la Ley de Herencias, Legados y Donaciones y el mérito del proceso, se-
gún el detalle siguiente:

FECHA DEL FALLECIMIENTO:-----Febrero 28 de 1.975.-

FECHA DE LA DENUNCIA:-----Marzo 24 de 1.975.-

CONOCIO EL PROCURADOR:----- Junio 30 de 1.975.-

FECHA DE LA LIQUIDACION:----- Febrero 5 de 1.976.-

FECHA DE LA DENUNCIA:----- Mayo 11 de 1.976.-

DOMICILIO: Estudio Jurídico Gómez, Ordeñana, Moeller & Pino, calle Ba-
querizo Moreno No. 1119, (Edificio Plaza), de esta ciudad.

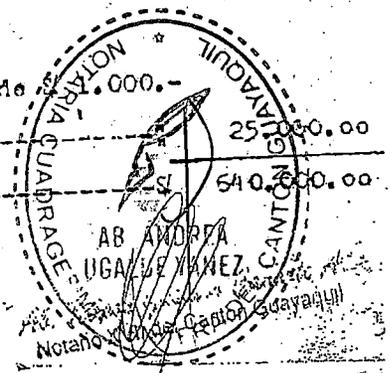
BIENES SOCIALES:

Bienes muebles de uso personal:-----	\$	100.000.00
<u>ACCIONES EN BANCAS UNIDAS DEL ECUADOR S.A."</u>		
Títulos Nos. 1, 2, 14, 22, 23, 31, 32, 36, 45, 46, 47, y 52 por 200 acciones de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	200.000.00
<u>ACCIONES DE LA COMPANIA "FAJAS"</u>		
Nos. 151 al 175, de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	25.000.00
<u>ACCIONES DE LA COMPANIA COMERCIO INMUEBLES C.A. CHICA</u>		
Nos. 1 al 140 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	140.000.00
<u>ACCIONES COMPANIA "LABORATORIO B-I. FARMA C.A."</u>		
Nos. 001 al 050 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	50.000.00
<u>ACCIONES DE LA COMPANIA "LABORATORIO BOU C.A.":</u>		
Nos. 001 al 50 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	50.000.00
<u>ACCIONES COMPANIA "COMITANA C.A."</u>		
Nos. 001 al 50 de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	50.000.00
<u>ACCIONES IMPERANDINAS S.A. (ADISA)</u>		
Títulos 20, 21, 22, 23 y 24 por 25 acciones de \$ 1.000.00 cada una, son:-----	"	25.000.00

PASAN A LA HOJA No. 2



Totales 101
acciones de \$ 1.000.00



**ESPACIO
EN
BLANCO**

VIENNA: \$ 640,000.00

ACCIONES DE LA COMPANIA "LABORATORIO DR. BARNER SA."

Titulos Nos. 1 al 18 por 1971 acciones de \$ 1,000.00 ea-

de esta, Nos. 001 al 1791, evaluadas a la par, son: \$ 1,791,000.00

Estado en la Cuenta Corriente No. 4758 en el Bank of A-

merica, Suizas en Guayaquil, por valor de: \$ 13,604.52

Automotor "Bedan", marca Chevrolet, Modelo de 1965,

Placa P. 00670, evaluado por el precio en: \$ 85,000.00

Inmueble compuesto de solar y construcción ubicado en

la calle Francisco de Marcos y Mognich, de esta ciudad, evaluado

por el precio en la suma de: \$ 2,859,783.50

Solares Nos. 4 y 5 ubicados en las calles La Condama,

O'Connor, Betis de Marzo y Ambato, de esta ciudad, evaluados

por el precio en la suma de: \$ 960,456.00

Inmueble compuesto de solar y construcción ubicado en

la población de la parroquia General Villamil, evaluado

por el precio en la suma de: \$ 992,717.80

Solar No. 54 ubicado en el sector denominado "La Dolista",

en la parroquia General Villamil, evaluado por el precio

en la suma de: \$ 218,316.80

el precio en la suma de: \$ 6,992.00

ML-DIVIDENDA POR CUMPLIMIENTO de los solares de los hermanos

OSCAR Y CHRISTIAN BARNER DUN, en la parroquia General

Villamil, con los Roles Municipales Nos. 70,995, 70,996-01,

70,995-02, 70,995-03, 70,995-04, 70,995-05, 70,995-07,

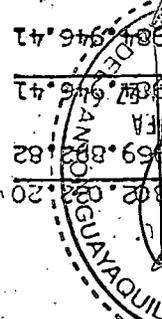
70,995-08, 70,995-09, 70,995-10, 70,995-11, 70,995-12,

70,995-13, 70,995-14, 70,995-15, 70,995-16,

70,995-17, 70,995-18, 70,995-19, 70,995-20,

70,995-21, 70,995-22, 70,995-23, 70,995-24, 70,995-25,

70,995-26, 70,995-29, 70,995-30 y 70,994-31, todas en



LAJAN A LA HOJA No. 31 \$ 1,904,946.41

ADIVISION: el 50% de la compra superavit de \$ 7,969,882.82

de MIZALDE Vda. de DARNON, por sus Ganancias \$ 946.41

LAJAN A LA HOJA No. 31 \$ 1,904,946.41

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large scribble and some illegible text.

ESPACIO
EN
BLANCO

VALORES: --- \$ 444.662,85 \$ 537.212,16

Robaja:

20 % por tener tres hijos: ---" 88.932,57
\$ 355.730,28

Recargo:

1 % de interés mensual por mora en pre-
sontar la denuncia en 4 meses: ---" 14.229,21

Impuesto FISCAL: ---\$ 369.959,49

Adicionales:

16 % para la Junta de Beneficencia: ---" 71.146,05

1 % para el Colegio Guayaquil: ---" 26.739,22

IMPUESTO A PAGAR ESTA HEREDERA: ---\$ 457.844,76 " 457.844,76

IMPUESTO TOTAL A PAGAR ESTA SUCESION: ---\$ 995.056,921

Usted, señor Director, se servirá corregir cualquier error que pudiera haber en esta liquidación que arroja un total por impuestos de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SEBENTA Y SEIS SUORES, NOVENTA Y DOS CENTAVOS.

Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Albino Ramírez Estrada
Albino Ramírez Estrada
PROCURADOR DE SUCCESIONES

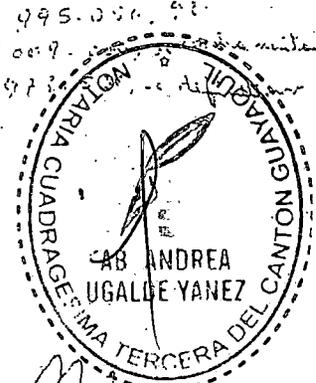


Guayaquil, 11 de Mayo de 1.976; las 3.10 p.m.

De conformidad con lo prescrito en el Art.36 de la Ley de Herencias, Legados y Donaciones; póngase en conocimiento de las partes la liquidación que antecede, concediéndoles el plazo de diez días para que presenten sus observaciones o acepten la liquidación.- Notifíquese.



Albino Ramírez Estrada
Albino Ramírez Estrada
PROCURADOR DE SUCCESIONES



Notario XVII del Cantón Guayaquil
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Yo, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo
Septimo de Guayaquil, Republica del Ecuador, de acuerdo con la facultad
que me concede el Num. 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada
por D.S. No 2.586, publicado en el R.O. No. 34 del 12 de Abril de 1978,
DOY FE: Que los documentos que ante mí se exhibieron y conforman la
los documentos que se me han exhibido de las folios 1 y 2 de las
Útiles Fotocopias con la diligencia respectiva de inscripción en el Libro de
Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.
Guayaquil, 21 ENE. 2018

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

OFICINA DE REGISTRO Y NOTARÍA
GUAYACIL

presente para la defensa de nuestros derechos.

~~Algunos nombres~~

DR. NERIZ NOEL EN FIELLE
ABOGADO

Amando de B. Jamer

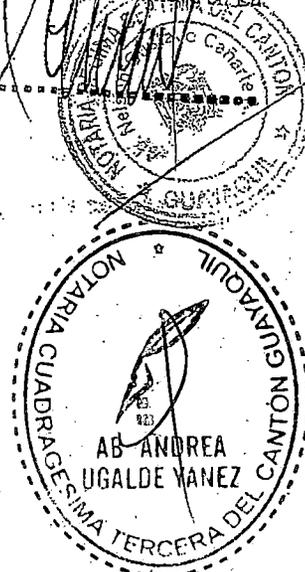
Dona de Gonzales

[Handwritten signature]

YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de
Guayaquil, Republica del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5
del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2376, publicado en el R.O.
No. 564 del 12 de Abril de 1978, (D.Y.FE): que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en una hoja u/Fotocopia con la
fidejaturá respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la
Notaría en la ciudad de
Guayaquil.

21 ENE. 2011

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TOMO _____ PAGINA _____ ACTA _____

Nombre: CHRISTIAN-BARNER-DUNN

Ciudad: Guayaquil, N. Ecuatoriana, 57 años

Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1975

Nombre de la madre: Juana Dunn Hart

Causa de Foliculitis: Traumatismos múltiples

Antecedentes: Fernando Camacho Alvarez - Patólogo

En Guayaquil, provincia del Guayas, hoy día primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco, el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de la defunción de NOMBRES APELLIDOS DEL FALLECIDO: CHRISTIAN BARNER DUNN, sexo masculino, estado civil casado edad setenta y seis años, nombres apellidos del padre: Andrés Bärner Agard fallecido, nombres apellidos de la madre: Juana Dunn de Bärner lugar del fallecimiento: Hacienda La Matiz, fecha veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, conyuge sobreviviente es el Sr. Amanda Elizalde de Bärner, causas de la muerte: Traumatismo orgánico múltiple, traumatismo múltiple, solicitó esta inscripción: Enri- que Bärner Medina con cédula # 09-0336897, domiciliado en Tránsito de Manzana #600, nacionalidad del fallecido: ecuatoriana. Médico que certifi- ca la defunción Dr. Enrique Guzmán, se hace esta inscripción, previa - Orden del Consejo de Policía Nacional, Loda Enrique Droque Bärner.



[Handwritten scribble or signature]

Asamblea XVII del Cantón Guayaquil
M. A. DEL CANTÓN GUAYAQUIL

58841

INTEGRA

RECIBO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

1 tomo 2, año de 1.975

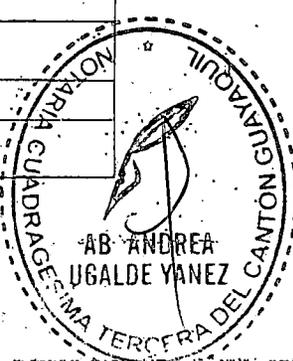
2
3 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL/
4
5
6
7
8
9
10
11

12 DO. AL SEÑOR NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de
13 Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5
14 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2.386, publicada en el R.O.
15 N.º 44 del 12 de Abril de 1978; DOY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y
16 fiel al original que se me ha exhibido en una hoja útil. Fotocopia con la
17 diligencia respectiva se reconocerá en el Libro de Diligencias en el efecto se lleva en La
18 Notaria a cargo. 12 1 ENE. 2011.

19 Ad. Nelson Gustavo Cañarte A.
20 NOTARIO DECIMO SEPTIMO



21
22
23
24
25
26
27
28

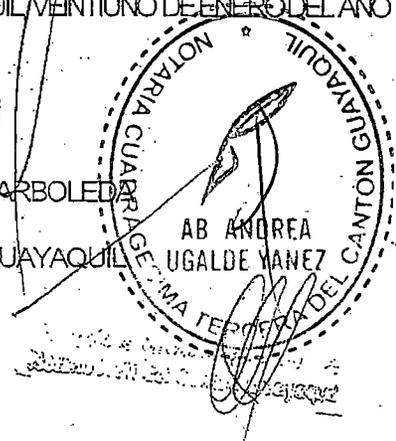


**ESPACIO
EN
BLANCO**



GENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO NUMERAL CINCO DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA A MI CARGO EN DOCE FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA CERTIFICACION OTORGADA POR EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL DE LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR QUIEN EN VIDA FUE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE DICHA EPOCA EL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTAY CINCO, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN A FAVOR DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER, DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE; COPIA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE IMPUESTOS A LA HERENCIA EN LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE EL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; COPIA CERTIFICADA DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA PRESENTADA AL JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL DEL GUAYAS POR LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA AMANDA ELIZALDE VIUDA DE BJARNER Y SUS HEREDEROS SEÑORA DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZALEZ Y CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN; Y, COPIA CERTIFICADA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR DOCTOR CHRISTIAN BJARNER DUNN. - GUAYAQUIL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE - EL NOTARIO.

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL

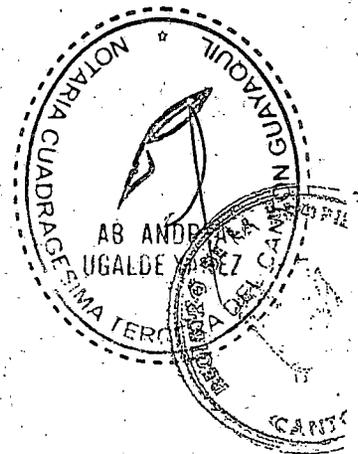


**ESPACIO
EN
BLANCO**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

Av. Paquisha S/N y Calle Guayaquil

Número de Repertorio:

2011- 1132

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato REINSCRIPCIÓN en el Registro de PROPIEDADES de tomo 33 de fojas 16084 a 16097 con el número de inscripción 919 celebrado entre: ([JUEZ SEGUNDO PROVINCIAL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [BJARNER DUNN CHRISTIAN en calidad de CAUSANTE-PROPIETARIO], [BJARNER ELIZALDE DIANA en calidad de HEREDERO], [BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN en calidad de HEREDERO], [ELIZALDE AMANDA VIUDA DE BJARNER DUNN en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE]).

Yssa
Abg. María Defranc Yssa
Registrador de la Propiedad .



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas



**ESPACIO
EN
BLANCO**



ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO XVII DEL CANTÓN
A. Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre
Edificio Plaza 4o. Piso Of. 404
Teléfonos: 2300074 - 2303506
Guayaquil - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Señor

Jefe del Registro Civil del Cantón Guayaquil

Ciudad: REF. COPIA DEL ACTA I N T E R A

CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, con Cédula de Identidad 09-0324061

conforme a derecho solicito se sirva ordenar se me confiera copia certificada de la Partida de Nacimiento que tuvo lugar en esta ciudad el 6 de Agosto de 1949 (Página 418 del tomo 4, acta 6046)

Es Justicia,

Christian Bjarner Elizalde

Guayaquil, Marzo 4 de 1975

REPUBLICA DEL ECUADOR

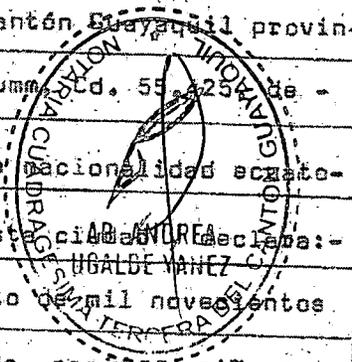
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS.-

COPIA INTEGRAL DE LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO DE: CHRISTIAN ANDRES -

BJARNER ELIZALDE.- En Guayaquil a diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, a las nueve de la mañana. Ante mí Miguel -

Alcivar Elizalde, Jefe de Registro Civil del Cantón Guayaquil provincia del Guayas, compareció Christian Bjarner Duménil, de edad de treinta y un años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Farmaceutico, vecino de esta ciudad, quien declara: Que en la calle Noguchi # 429, el seis de Agosto de mil novecientos

cuarenta y nueve, a las tres y media de la tarde, nació un niño que



1 es hijo legítimo del declarante y de Amanda Elizalde Icaza, de treinta

2 años de edad, de estado cesada, de nacionalidad ecuatoriana, de pro-

3 fesión domésticos, vecina de esta ciudad; a quien se le ha puesto -

4 el nombre de CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE. Declaró, además ser

5 el segundo parto. Leída esta acta la firmaron conmigo el declarante

6 y el infrascripto secretario que certifica. - () Alejandro Guínteros. -

7 (f) Ilegible. - (f) Miguel Alcívar Elizalde, Jefe de Registro Civil. La

8 fíel copia de su original que se encuentra en la página # 418, acta

9 # 6046, tomo # 4, en el año 1.949, .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x-

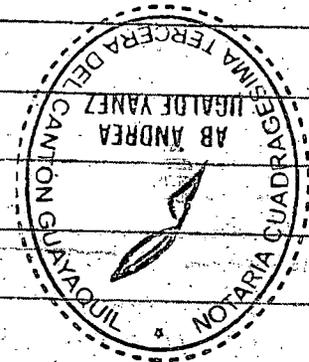
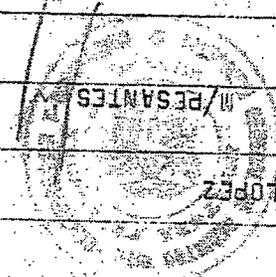
10 Empleado: CHRISTIAN. vale. -

11 Guayaquil, Mayo 19 de 1.975. -

12 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

13 *[Handwritten Signature]*

14 VICTOR M. ROMERO JR.
MAG. & C. AV. BOLIVAR 10. TEL. 4000



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Mediación vigente en Ecuador, y el Reglamento para el
2 funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de
3 dicha Cámara. La sede será en Guayaquil, y el español el
4 idioma del proceso. Las partes delegan al Centro de
5 Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de
6 Guayaquil la designación de los árbitros, la misma que
7 se realizará mediante sorteo de entre la lista de Árbitros
8 de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Señora Notaria
9 anteponga las demás cláusulas de estilo para la perfecta
10 validez de este instrumento Público. Firma Abogado Óscar
11 Bjarner Icaza, Registro profesional número once mil
12 ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del
13 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se
14 eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos
15 legales.- Quedan agregados los documentos de ley.- Léida
16 que fue esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria
17 en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
18 y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
19 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-
20

20

21

22 DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE

23 C.C. No. 090324061-2

24

25

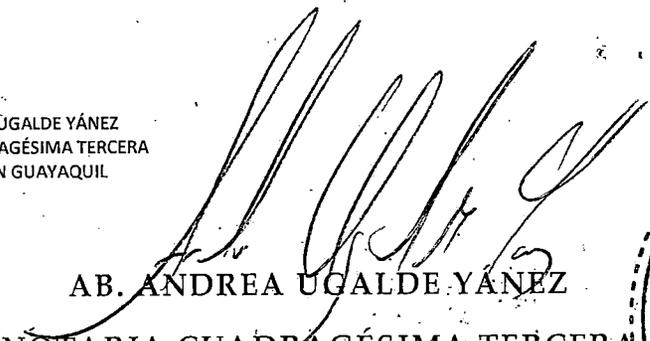
26 DIANA BJARNER ELIZALDE

27 C.C. No. 090333893-7

28



AB. ANDREA ÚGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Factura: 001-003-000012575



20160901043000283

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901043000283

NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (8:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BJARNER ELIZALDE CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903240612
BJARNER ELIZALDE DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903338937
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CHRISTIAN ANDRES BJARNER ELIZALDE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903240612

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEXTO TESTIMONIO** de **ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA., BOTICAS UNIDAS DEL ECUADOR C.A., LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A., LABORATORIOS BIFARMA C.A. Y LABORATORIOS ECU C. LTDA., QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEL SEÑOR CHRISTIAN BJARNER DUNN, Y DE LA SEÑORA AMANDA ELIZALDE DE BJARNER, QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE Y DIANA BJARNER ELIZALDE,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

